



Comité Económico y Social Europeo

SOC/397
**Refuerzo de la autonomía
social e integración de los
romaníes**

Bruselas, 16 de junio de 2011

DICTAMEN

del Comité Económico y Social Europeo
sobre el tema
«**Refuerzo de la autonomía social e integración de los romaníes**»
(Dictamen exploratorio)

Ponente: **Ákos Topolánszky**

Mediante carta fechada el 15 de noviembre de 2010, el Sr. Györkös, Representante Permanente de la República de Hungría ante la Unión Europea, solicitó al Comité Económico y Social Europeo, en nombre de la Presidencia húngara y de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que elaborase un dictamen exploratorio sobre el tema:

«*Refuerzo de la autonomía social e integración de los romaníes*»
(Dictamen exploratorio).

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 27 de mayo de 2011.

En su 472º Pleno de los días 15 y 16 de junio de 2011 (sesión del 16 de junio de 2011), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 138 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención el presente Dictamen.

*

* *

1. Resumen y recomendaciones

El Comité Económico y Social Europeo:

- 1.1 recibe con agrado y valora enormemente los esfuerzos realizados hasta ahora por la Unión Europea para reducir la segregación de los romaníes¹ y favorecer su integración social a través de resoluciones y actos reglamentarios de sus instituciones, la creación de estructuras de cooperación y la ejecución de los Fondos Estructurales y otros instrumentos financieros;
- 1.2 por otra parte, llama la atención hacia el hecho de que todos estos esfuerzos no han conseguido remediar de forma decisiva la discriminación que sufre una buena parte de los romaníes ni mejorar su calidad de vida ni sus oportunidades, y señala que en ciertos sentidos su situación ha empeorado aún más;
- 1.3 subraya que esta difícil situación solo podrá cambiar mediante una estrategia europea integrada, coordinada y coherente y con un programa de acción decidido y sistemático que abarque todas las políticas a nivel nacional, capaz de aportar a las personas y a sus comunidades las competencias y la capacidad de decidir sobre su propio destino (autonomía) y de tener una traducción concreta en las colectividades locales (subsidiariedad);

¹

Este documento se basa en la definición que recoge el dictamen del CDR sobre el tema *La integración social y económica del pueblo romaní en Europa* (CDR 178/2010): « (...) el término "romaní" utilizado en este documento es un concepto amplio que incluye además otros grupos de población con características culturales similares y una historia de marginalidad y exclusión social en la sociedad europea (*gitano, sinti, gipsy, travellers, kalè, caminanti, ashkali*, etc.)».

- 1.4 así pues, recibe favorablemente las ideas contenidas en la Comunicación² de la Comisión Europea sobre un marco europeo para las estrategias nacionales de integración de los romaníes hasta 2020 y señala la gran importancia que concede a su aplicación, tanto en la Unión como en los Estados miembros, para los que espera ser un socio comprometido;
- 1.5 cree, al mismo tiempo, que esta estrategia tanto tiempo esperada no ha estado a la altura de las expectativas que ha suscitado: debería haber sido más ambiciosa, más concreta y estar mejor estructurada;
- 1.6 considera que podrían proponerse a los Estados miembros los siguientes elementos como los tres pilares que deberían ponerse en práctica de forma coordinada dentro de una política de integración de los romaníes viable y realista, que represente de forma específica pero no exclusiva la naturaleza de los problemas y los ejes estratégicos para resolverlos;
- a) política de integración sin distinción de raza o etnia: acabar con la concentración de las disfunciones sociales y reducir la pobreza y la privación extremas;
 - b) política que fomente la autonomía de quienes se consideran miembros de una comunidad romaní y les permita celebrar la inclusión social que han conseguido;
 - c) política general y publicidad contra el racismo;
- 1.7 insiste en que es necesario que los representantes de la sociedad civil, los especialistas científicos y los interlocutores sociales participen en la consulta sobre las políticas, su formulación y aplicación, y subraya la necesidad vital de una participación activa de representantes y miembros del pueblo y las comunidades romaníes tanto en la planificación como en la aplicación a todos los niveles (UE, nacional, regional y local), en línea con la intención de la Comunicación de la Comisión que se ha aprobado;
- 1.8 subraya que es preciso representar de forma clara el interés general e insiste en la necesidad de una programación y una aplicación sistemáticas, en la coordinación de las políticas, en la importancia del proceso local de elaboración de las políticas, en el carácter esencial de unos planteamientos diferenciados y basados en las necesidades reales, en la presentación de informaciones contrastadas y en la sistematización continua de una evaluación coherente.
- 1.9 llama la atención del Consejo sobre la necesidad de hallar una solución para devolver a los romaníes la certificación de su nacionalidad en caso de que no dispusieran de ninguna, independientemente de la forma o el motivo, ya que es la garantía de un acceso sin discriminación a la ciudadanía europea, así como de mantener esta injusticia entre las prioridades de la agenda hasta que no se haya solucionado;

² COM(2011) 173 final.

2. Introducción

El Comité Económico y Social Europeo:

- 2.1 aprueba el análisis presentado por la Comisión Europea en su informe sobre los romaníes en Europa³, así como las propuestas recogidas en su Comunicación sobre «La integración social y económica del pueblo romaní»⁴;
- 2.2 respalda el dictamen del Comité de las Regiones sobre «La integración social y económica del pueblo romaní en Europa»⁵, en el que se afirma que es preciso reconocer la especial importancia estratégica de los colectivos y comunidades locales, darles apoyo y llevar a cabo una política regional integrada;
- 2.3 reitera la propuesta que presentó en su dictamen exploratorio sobre el tema «Integración de las minorías – Los *romà*»⁶, particularmente por lo que se refiere a la aplicación de los procesos existentes en el marco del método abierto de coordinación, así como la postura decidida que adoptó en su Resolución sobre la situación de los miembros de la etnia romaní en la Unión Europea⁷, con la que expresaba su voluntad de defender los derechos fundamentales de todos los ciudadanos europeos y de conseguir que en todos los países desaparezcan todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia contra las minorías nacionales;
- 2.4 reitera el mensaje de su dictamen sobre «**La integración y la Agenda Social**»: es preciso redoblar los esfuerzos para luchar contra la discriminación aplicando los instrumentos legislativos existentes y reforzando las políticas públicas y los compromisos sociales integradores⁸;
- 2.5 aprueba sin dudas el análisis y las propuestas que presentó el Parlamento Europeo en su Informe sobre la Estrategia de la UE para la integración de los gitanos⁹;
- 2.6 aprueba totalmente y hace suyos los principios de no discriminación e integración de los excluidos que se presentan en la Estrategia de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE;

3 SEC(2010) 400 final.

4 COM(2010) 133 final.

5 Dictamen del Comité de las Regiones: «La integración social y económica del pueblo romaní en Europa» (CDR 178/2010).

6 DO C 27 de 3.2.2009, pp. 88-94.

7 DO C 48 de 15.2.2011, p. 1.

8 DO C 347 de 18.12.2010, pp. 19-27.

9 Proyecto de informe del Parlamento Europeo, 2010/2276 (INI) de 24.11.2010.

- 2.7 respalda los diez principios básicos comunes, que ya cuentan con una amplia aceptación, que se definen en el marco de la cooperación en el seno de la Plataforma Europea para la Integración de la Población Gitana y llama la atención sobre su aplicación en los Estados miembros¹⁰;
- 2.8 aprecia en todo su valor la utilización de los Fondos Estructurales y otros instrumentos nacionales, regionales y locales de financiación¹¹ para facilitar la aplicación de las políticas de integración de los romaníes, y propone que, por el bien de la capacitación social, se garantice la financiación de estas políticas a través de procedimientos ajustados y de una asistencia técnica adecuada que tenga en cuenta las múltiples facetas de esta cuestión, como el acceso a la sanidad, la formación profesional, el empleo y la vivienda;
- 2.9 recibe favorablemente las ideas contenidas en el documento de la Comisión Europea sobre un marco europeo para las estrategias nacionales de integración de los romaníes hasta 2020 y señala la gran importancia que concede a su aplicación, tanto en la Unión como en los Estados miembros, para los que espera ser un socio comprometido;
- 2.10 cree, sin embargo, que el documento, esperado desde hace mucho tiempo, no ha respondido del todo a las expectativas que había suscitado. El CESE opina que es preciso definir mejor y hacer más explícito el sistema de objetivos por lo que se refiere a las tareas que nos esperan, y señala la importancia de un debate social abierto a escala europea sobre esta cuestión. A fin de garantizar su éxito, el CESE recuerda que son indispensables los mecanismos de evaluación y los indicadores de rendimiento. Por este motivo, considera que las conclusiones que el Consejo aprobó en mayo y que el Consejo Europeo respaldará en junio son un factor especialmente importante tanto desde el punto de vista social como operativo;
- 2.11 constata que la exclusión y la discriminación de los romaníes tienen un notable coste social y van acompañadas de un gasto público nada desdeñable, mientras que su integración puede tener un interés económico manifiesto¹²;
- 2.12 está a favor y participa en las destacadas actividades llevadas a cabo en el marco de la Red UE Roma, la Década del Programa de la Inclusión Romaní, la Cumbre Europea sobre la inclusión de los romaníes, la Cumbre de la igualdad, la Plataforma Europea para la Integración de la Población Gitana, la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión

10 Entre los que cabe citar: centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos, planteamiento intercultural y apuntar a la integración total del colectivo gitano en la sociedad.

11 Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural, Banco Mundial, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

12 «La inmensa mayoría de los romaníes en edad de trabajar no tienen la formación suficiente para incorporarse con éxito al mercado de trabajo. (...) A consecuencia de ello los países europeos pierden todos los años miles de millones de euros en productividad y contribuciones fiscales a los gobiernos. (...) El beneficio fiscal anual de la reducción de la brecha laboral es muy superior al coste total de invertir en educación pública para todos los niños romaníes (...) La proporción de romaníes dentro de la población en edad de trabajar aumentará porque la población de Europa del Este y Central está envejeciendo rápidamente. La participación laboral equitativa de los romaníes es esencial para afrontar el coste nacional de las pensiones, la sanidad y demás costes relacionados con el envejecimiento, que son cada vez más altos. «Economic costs of Roma exclusion», Banco Mundial, 2010.

Social y otras formas de cooperación, y representa los intereses de la sociedad civil en su sentido más amplio;

- 2.13 subraya que la Unión Europea y sus instituciones ya han realizado grandes esfuerzos en materia de reglamentación, orientación y financiación con vistas a elaborar, aprobar y poner en marcha políticas para la integración del pueblo romaní;
- 2.14 no obstante, señala que todos estos esfuerzos no han conseguido remediar de forma decisiva la discriminación que sufre una buena parte de los romaníes ni mejorar su calidad de vida ni sus oportunidades, y que en ciertos sentidos su situación ha empeorado aún más. Es preciso reconocer que, pese a que la gran mayoría de los romaníes son ciudadanos de la Unión, con los mismos derechos y obligaciones que cualquier ciudadano de otro Estado miembro, son víctimas de una discriminación grave y constante en el mercado laboral, la educación, la vivienda y la sanidad, así como en el acceso a los servicios públicos y su libertad de circulación;
- 2.15 es consciente de que los diversos grupos de romaníes viven situaciones muy distintas: aunque muchos de ellos están bien integrados en el medio en que viven, sea urbano o rural, otros viven en la pobreza y la privación extrema y sufren una exclusión permanente. Por último, una minoría continúa con la vida nómada que les es característica y que su entorno no aprueba.
- 2.16 defiende que es esencial dar autonomía a quienes viven en la pobreza y sufren discriminación: la verdadera autonomía solo es posible cuando hay libertad de elección. De forma general, la aplicación de políticas de integración constituye un factor decisivo: que los individuos tengan la fuerza, los instrumentos y la capacidad para decidir sobre su propio destino. Por este motivo es preciso que la política en conjunto, así como sus ámbitos de acción especiales, favorezcan entre los interesados –en el marco del Estado de Derecho– la capacidad para decidir ellos mismos su propio destino;
- 2.17 está convencido de que no es necesario otorgar derechos especiales al pueblo romaní, sino respetar plenamente su ciudadanía europea y, al mismo tiempo, garantizarles todos los derechos fundamentales de la UE, asegurarles que se respetarán y sancionar toda violación en este sentido, sobre todo en aquellos casos en los que las personas responsables de hacer cumplir la ley actúan de forma injusta y discriminatoria;
- 2.18 observa que dentro del pueblo romaní las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad sufren una exclusión desproporcionada y que la crisis social y económica no hace sino agravar estos fenómenos negativos;
- 2.19 manifiesta su convicción de que esta difícil situación solo podrá cambiarse con un programa estratégico integrado, coordinado y coherente y con un enfoque decidido y general para el conjunto de las políticas; se felicita de que los órganos e instituciones de la UE (incluido el CESE) unan sus fuerzas a las del gobierno húngaro, que ocupa la Presidencia del Consejo,

para crear las condiciones generales que permitan resolver este problema, y recomienda que durante la Presidencia polaca se celebre una conferencia ministerial para debatir sobre las experiencias y sobre los resultados conseguidos.

3. **Recomendaciones políticas**¹³

El Comité Económico y Social Europeo:

- 3.1 comprueba que tradicionalmente la definición del grupo de población romaní se apoya en la percepción mayoritaria que tiene la sociedad sobre lo que se entiende por romaní. Esta idea puede resultar útil (por ejemplo, en la investigación) y eficaz para evaluar la naturaleza de la exclusión social, pero toda identificación de los romaníes que se base en características físicas raciales es contraria a los derechos humanos fundamentales y especialmente al derecho a definir la propia identidad, además de carecer de sentido y ser políticamente insostenible;
- 3.2 propone, como contrapunto de los enfoques tradicionales, que los Estados miembros, respetando los valores fundamentales de la estrategia marco adoptada, satisfagan la exigencia de «centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos», que constituye uno de los diez principios básicos aprobados por la Plataforma para la Integración de la Población Gitana. En línea con las cuatro áreas de acción que se destacan en la Comunicación de la Comisión (educación, empleo, salud y vivienda), deberían integrar tres ángulos políticos y estratégicos que responden a la naturaleza de los problemas y de las posibilidades de actuación y que, juntos, forman los tres pilares de una política viable y realista para la integración del pueblo romaní:
 - a) política de integración sin distinción de raza o etnia: acabar con la concentración de las disfunciones sociales y reducir la pobreza y la privación extremas;
 - b) política que fomente la autonomía de quienes se consideran miembros de una comunidad romaní y les permita celebrar la inclusión social que han conseguido;
 - c) política general y publicidad contra el racismo;
- 3.3 política de integración sin distinción de raza o etnia: acceso universal, acabar con la concentración de la exclusión y reducir la pobreza y la privación extremas;
- 3.3.1 una política de integración no discriminatoria no debe centrarse en las características étnicas o raciales, sino abordar los problemas que se derivan de la exclusión social, pero que son independientes de los rasgos raciales, como la educación, el empleo (incluidas distintas formas de empleo, como ser empresario o trabajador autónomo, etc.), la salud y la vivienda, como se indica en la Comunicación de la Comisión. Debe tener en cuenta la concentración geográfica de las desventajas socioeconómicas, con independencia del grupo de personas a las que afecta la exclusión y su naturaleza –étnica o de otra índole– y, de conformidad con el

¹³ En este apartado se exponen recomendaciones para el conjunto de las políticas o su contexto, pero no es posible, por razones de extensión, abordar de forma detallada los asuntos que dependen de cada política.

camino que marca la Estrategia Europa 2020, considerar prioritaria la resolución de dos problemas específicos;

- 3.3.2 el primero de ellos es la aplicación coherente del concepto «pleno acceso». El «pleno acceso» engloba, además de la supresión de los efectos discriminatorios en el plano jurídico, la accesibilidad física, la posibilidad de acceder a algo y hacer uso de ello, la adaptación a las necesidades y la exigencia de calidad que señalan las normas. Además de suprimir los obstáculos jurídicos, el objetivo es «acercar» los servicios públicos a las zonas en las que la tasa de población gitana es elevada y mejorar el transporte para acceder a esos servicios y a otros a los que, por su situación, tienen derecho a recurrir;
- 3.3.3 la concentración de la exclusión reviste dos formas principales: 1) la concentración geográfica y por zonas y 2) la concentración institucional, en la que los proveedores de servicios (incluidos los servicios públicos) están en contacto con clientes socialmente excluidos (efecto de segregación institucional);
- 3.3.4 es posible reducir la concentración de la exclusión, por una parte, centrándose en una mejora específica de las condiciones institucionales y de los barrios más pobres y menos conformes a las normas, y, por otra parte, acabando con las situaciones de aislamiento, es decir, con reformas de la integración institucional encaminadas a reforzar deliberadamente el mestizaje y el contacto;
- 3.3.5 el pleno acceso es una vertiente esencial de los objetivos fundamentales de la Estrategia de Lisboa: las actividades relacionadas con el mercado laboral y otros aspectos sociales, el reforzamiento de la movilidad o la educación son siempre, en consecuencia, prioridades máximas. Los documentos estratégicos de los últimos años recalcan de forma renovada y más clara que antes las cuestiones relativas a la salud, sobre todo la salud pública, así como las políticas de vivienda y de desarrollo urbano, e insisten en la supresión de grupos de viviendas aislados, campamentos y otros lugares que hablan de segregación, al tiempo que se desarrollan las economías locales, las iniciativas de las comunidades, microempresas (autónomas), pymes y servicios municipales gestionados por el sector público o por el sector privado (ONG). La armonización de las estrategias de lucha contra la pobreza infantil y de las estrategias dirigidas a los romaníes es una cuestión primordial (facilitar el acceso de las madres al empleo reforzando la responsabilidad de la colectividad respecto de la educación de los niños; garantizar el pleno acceso a los centros preescolares y de desarrollo precoz y estar atentos a las subvenciones y a las medidas de fomento de la educación y a la formación complementaria que se ofrecen a los hijos de personas que viven en la pobreza);
- 3.4 política que fomente la autonomía de quienes se consideran miembros de una comunidad romaní y les permita celebrar la inclusión social que han conseguido;
- 3.4.1 es absolutamente esencial que quienes reclaman una misma identidad puedan, por iniciativa propia, dar forma a su modo de ser con el grupo que elijan y, como comunidad, preservar la lengua, la cultura, las costumbres y todo lo que constituye la esencia de su identidad. Por esta

razón, la estrategia para la integración de los romaníes debe sentar las bases que permitan a quienes reivindican la identidad romaní crear sus propias comunidades, su propio espacio público (medios de comunicación) y sus propias organizaciones, y garantizar un funcionamiento igual que en el caso de cualquier otro grupo minoritario que sufra exclusión social. Igualmente importante es que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la autonomía de los romaníes tengan el mismo ámbito organizativo que otras minorías étnicas y, en su caso, el mismo apoyo financiero que se da a otras minorías étnicas en función del número de miembros;

- 3.4.2 para ello es indispensable que previamente la interculturalidad (interacción, comunicación e integración vigorosas y en dos direcciones), en lo relativo a los principios, la teoría y las buenas prácticas comunitarias e institucionales en Europa, se convierta en auténtico vector de acción y penetre en la experiencia cotidiana;
- 3.4.3 el elemento clave de la política de discriminación positiva es que los ciudadanos que pertenecen a una minoría puedan hacer oír su voz y lograr que sus intereses estén representados. Es preciso proteger los instrumentos y las vías que contribuyen a que den a conocer sus desventajas sociales y librar un combate político para reducirlas;
- 3.4.4 las políticas para reforzar la autonomía deberían apoyar la discriminación positiva para promover la entrada de los romaníes en el mercado laboral y favorecer que lleguen a puestos altos en las empresas, la administración pública, la política, los medios de comunicación, las ciencias y las artes, además de ayudarles a poner en marcha pequeñas o medianas empresas.

3.5 **Política contra el racismo**

- 3.5.1 La estrategia contra el racismo está dirigida a toda la sociedad. Su acción política se basa en la convicción de que en un mundo dinámico, en desarrollo, justo y humano, las personas deben tener un lugar en la sociedad acorde con sus competencias y sus talentos, y las ventajas o las desventajas que les impone su nacimiento no pueden determinar sus posibilidades de progresar en la vida. Del mismo modo, no deberían tener que sufrir las consecuencias negativas de la exclusión de que son víctimas. Los rasgos heredados, que no pueden cambiarse –como el sexo, la procedencia, la religión–, no pueden constituir causa de discriminación. Para conseguir que estos principios tengan un reflejo real, el arma más poderosa es la legislación contra la discriminación. Otro elemento que podría ayudar sería la aplicación plena de la legislación europea contra la discriminación a escala nacional en los distintos ámbitos de acción y sistemas reglamentarios. Sin embargo, la fuerza de esta legislación no reside exclusivamente en las sanciones y su efecto disuasivo, sino también en el hecho de que los ciudadanos respetuosos de la ley, que son la mayoría en una sociedad democrática, se esfuercen por vivir respetando el espíritu y la letra de la ley.
- 3.5.2 Puesto que es más difícil «disuadir» a la gente o «arrancarles» los prejuicios y el racismo utilizando argumentos racionales, las políticas contra el racismo emplean sobre todo modelos de comportamiento y formas de comunicación que transmiten una imagen positiva de los

modelos de comunicación no violenta, de cooperación y de resolución de problemas basados en intereses racionales y, en cambio, condenan los comportamientos que se apoyan en los prejuicios y el odio, que son agresivos y racistas. En este sentido tienen una responsabilidad muy especial los líderes de opinión, en particular la élite política y los medios de comunicación.

3.6 **Reforzamiento de la naturaleza «tangible» de la estrategia**

- 3.6.1 A lo largo de las últimas décadas, la UE ha logrado importantes avances en los distintos ámbitos de acción en lo referente a la evaluación objetiva de la exclusión social y la lucha contra la exclusión y a la incorporación de los resultados de esa evaluación a las políticas sociales. La existencia de datos es una condición indispensable para poder aplicar y evaluar los ámbitos de acción adecuados. Pese a los esfuerzos realizados hasta la fecha, por desgracia seguimos careciendo de datos suficientes, tanto sobre el conjunto de la población como sobre los grupos concretos. A la vista de los objetivos de la estrategia, es esencial avanzar en los ámbitos que se enumeran seguidamente.
- 3.6.2 «Política de integración sin distinción de raza o etnia»: de cara a un mayor desarrollo de los métodos de evaluación de las distintas formas de pobreza y privación es preciso trabajar para medir la concentración de la exclusión y para poner de relieve los efectos de las medidas aplicadas en el marco de las políticas correspondientes. El Comité recomienda a Eurostat y a las oficinas de estadística de los Estados miembros correspondientes añadir a los indicadores de exclusión indicadores de pobreza y de exclusión extremas y desarrollar los principios de un método para la cuantificación y el tratamiento estadístico que permita valorar la pobreza y la exclusión extremas.
- 3.6.3 Partiendo de esta base, es preciso que los Estados miembros determinen, en el marco de sus respectivas estrategias, las unidades territoriales (zonas metropolitanas, zonas marginales, suburbios, campamentos, barrios aislados, asentamientos rurales, etc.) caracterizadas por un grado especialmente elevado de concentración de formas de exclusión y de exclusión extrema en zona habitada, con independencia de que la opinión pública piense que son zonas en las que viven romaníes. El Comité aboga por que los Estados miembros diseñen unas estrategias de urbanismo encaminadas a acabar con esas zonas o hacerlas más habitables y empleen los mecanismos basados en hechos que son necesarios para el seguimiento de tales estrategias.
- 3.6.4 «Política para la capacitación de los romaníes»: solo es posible poner de manifiesto la existencia de discapacidades y desventajas si quienes reclaman una identidad étnica exigen su inscripción en el registro público como miembros de esa minoría. Si no tiene lugar esa exigencia, es preciso prohibir de forma categórica y rotunda que el registro nacional incluya una mención de una «minoría» basándose en distinciones étnicas. Dada la naturaleza especialmente delicada de los datos relativos a las minorías étnicas, es preciso garantizar por todos los medios la máxima protección de los datos personales y también la máxima publicidad posible de los datos globales referidos a las minorías.

- 3.6.5 Paralelamente con la reducción de la exclusión y la pobreza y el alivio de sus formas extremas, el Comité sugiere apoyar programas lingüísticos, culturales, educativos y comunitarios concebidos para favorecer el desarrollo de la comunidad romaní que verdaderamente sean capaces de llegar a quienes forman parte de ella.
- 3.6.6 «Política contra el racismo»: partiendo de los estudios llevados a cabo en la UE y a escala nacional, sería oportuno realizar un seguimiento de la evolución de los prejuicios contra los gitanos, su existencia en los distintos grupos de población y la incidencia de las políticas en el cambio de los prejuicios étnicos y del racismo. Es necesario poner en marcha programas de sensibilización y concienciación de la sociedad para luchar contra las actitudes excluyentes y los prejuicios racistas que puedan detectarse en la población. También sería prudente efectuar un seguimiento periódico.
- 3.6.7 Recomendamos firmemente que se supervisen no solo las tendencias de los prejuicios y el racismo, sino también la influencia positiva y las ventajas sociales de las iniciativas públicas y de la sociedad civil, las buenas prácticas orientadas a reducir los prejuicios contra los romanés y la xenofobia y la mejora de la integración intercultural.
- 3.7 Aspectos de interés general en la aplicación nacional**
- 3.7.1 Complejidad: el Comité llama la atención hacia la necesidad de que evolucionen las medidas para reforzar el papel positivo del pueblo romaní en la sociedad, mejorar sus condiciones de vida y aumentar su integración en esferas muy diversas. Tales medidas deben aplicarse en ámbitos muy distintos y formar parte de unas políticas sistemáticas. Para lograrlo es preciso, por una parte, articular los distintos componentes de los ámbitos de acción y, por otra, organizar las relaciones intersectoriales de buena gobernanza, además de realizar una aplicación sistemática a nivel político, lo cual exige que cuantos la realicen adopten un enfoque único y concertado.
- 3.7.2 Cada uno de los elementos de los programas debe estar vinculado con los demás de forma coherente (coherencia) e integrarse los unos en los otros (lógica o consecuencia). El tercer aspecto esencial de la aplicación es la planificación cronológica y el establecimiento de prioridades (secuenciación), es decir, que solo será posible alcanzar unos objetivos realistas si se avanza siguiendo unas fases bien diseñadas y abordando sus componentes sucesivamente. Para ello es necesaria una autoridad coordinadora dotada de las competencias adecuadas y que ejerza su tarea correctamente.
- 3.7.3 La planificación y la ejecución de las políticas de integración deben llevarse a cabo concentrándose en todo momento en las necesidades reales, de un modo propio y flexible, lo cual, a su vez, crea posibilidades de intervenir atendiendo de forma óptima a las particularidades locales (regionales). Las estrategias de integración deberían planificarse y aplicarse en una doble dirección, basarse en los esfuerzos y las influencias recíprocas y orientarse al beneficio de todos.

- 3.7.4 El requisito esencial para la utilización de las licitaciones y de los fondos de la UE es simplificar las condiciones de la licitación y de la información. Una aplicación cuidadosamente diseñada debería centrarse en la creación de capacidades, en una coordinación apropiada y en el apoyo de una voluntad política decidida; también es crucial la participación de representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación.
- 3.7.5 Aplicación basada en datos tangibles e indicadores: las políticas públicas deben demostrar su eficacia de forma clara y verificable, es decir, que han de resultar eficaces respecto del objetivo inicialmente marcado. Las políticas no pueden dar lugar a daños y riesgos mayores que los que se pretende evitar ni provocar costes inútiles. Por eso se han hecho grandes esfuerzos (aunque han sido insuficientes) para que esta política se base más en datos tangibles. En los esfuerzos en pro de la integración de los romaníes es especialmente importante poder realizar una evaluación de los programas y de la política en conjunto: por tanto, es preciso promover a escala nacional y de la UE una cultura de la evaluación, reforzar las exigencias, emplear sistemáticamente indicadores adecuados de resultados socioeconómicos y de estadística social, aplicados siempre al grupo objetivo correspondiente, y organizar un dispositivo institucional de evaluación con una base científica. Es preciso contar con una financiación adecuada.
- 3.7.6 El CESE, que respalda la aplicación del marco europeo para las estrategias nacionales de integración de los romaníes hasta 2020, así como las políticas nacionales que la complementan, desea participar en el seguimiento y la evaluación de estas políticas sobre la base del mandato que le da la sociedad civil y apoyándose en los vínculos intrínsecos que lo unen a las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros. Quiere formar parte de la mediación entre las instituciones de la UE y la sociedad civil organizada y participar, como interlocutor activo, en la Plataforma Europea para la Integración de la Población Gitana y en otras formas de diálogo estructurado.
- 3.7.7 Participación y representación: no se puede concebir, ni teórica ni prácticamente, una política de integración sin la estrecha participación de los interesados. Por eso es preciso dejar atrás la acción paternalista que limita los derechos: lo oportuno es garantizar una participación lo más diversa y completa posible de organizaciones romaníes de base, representantes de la sociedad civil local, especialistas científicos e interlocutores sociales en los procesos decisorios, la aplicación y la supervisión, como ya se indica claramente en la Comunicación de la Comisión y otros documentos relevantes. En las zonas objetivo, las medidas positivas que garantizan la participación política de los grupos especialmente desfavorecidos (mujeres, mujeres solas con hijos, personas de lengua materna extranjera, personas con discapacidad, etc.) adquieren la máxima importancia.
- 3.7.8 La validez, la credibilidad y la eficacia de las políticas tienen una relación esencial con saber si sus destinatarios primeros participan en ellas y las hacen suyas. Por este motivo es necesario que los representantes de la comunidad romaní trabajen en la elaboración y la aplicación de las políticas que buscan la integración de su pueblo, tanto a nivel europeo como nacional y, por supuesto, local (inclusión a través de la participación).

3.7.9 La exclusión social y sus formas extremas a menudo van unidas –de formas que varían de un Estado miembro a otro– a conductas, formas de vida y costumbres que se alejan de las normas sociales que sigue la mayoría de la población (vida nómada, actividades infrecuentes como la recogida y venta de artículos de segunda mano, artesanías específicas). Debe prestarse una atención especial a estas particularidades en el marco de la elaboración de las estrategias nacionales, aunque también es cierto que las actitudes que se atribuyen al grupo étnico son innegablemente anómalas y delictivas. El objetivo que debe definir la naturaleza inclusiva específica de las estrategias nacionales es garantizar la cohabitación pacífica de normas culturales enfrentadas y esforzarse constantemente por mantener dentro de los límites del marco legal las tensiones y antagonismos que produzcan unas actitudes y unos hábitos divergentes. Para ello es preciso prever un espacio abierto para la comunicación y procedimientos que estén al alcance de los interesados, en los que profesionales de la interculturalidad –entre los que debe haber personas de origen o de identidad gitana– y los trabajadores sociales tendrán un papel primordial, tanto en lo que se refiere a los servicios públicos como a los programas comunitarios (mediación, prevención, servicios para acercar a los grupos, etc.), como se señala en la Comunicación de la Comisión.

3.8 **Perspectivas de futuro**

3.8.1 El CESE cree que la UE, con los esfuerzos concertados de sus instituciones, los gobiernos de los Estados miembros y los colectivos y comunidades locales, puede encontrarse en un momento histórico: es posible que finalmente se haga realidad una política en favor del grupo étnico más excluido y más desfavorecido de la UE, una política apoyada en un planteamiento común, que no termine en un costoso fracaso, sino que ofrezca resultados inteligentes y humanos. El Comité desea expresar su absoluto respaldo a este proceso y a su realización.

Bruselas, 16 de junio de 2011.

El Presidente
del
Comité Económico y Social Europeo

Staffan NILSSON
